

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 141/89 del Consejo Académico de /  
la Facultad Regional Córdoba relacionada con la situación del a-/  
lumno Jorge Daniel PAGNI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó Análisis Matemático I B con an-  
terioridad a su correlativa de 1er. año Algebra no dando cumpli-/  
miento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan-  
za en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar la  
Resolución N° 141/89 del Consejo Académico de la Facultad Regio-/  
nal Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a-/  
tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

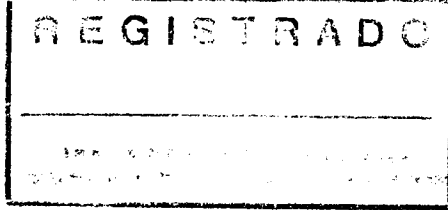
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 141/89 del Consejo Acadé-  
mico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aproba-//  
ción de la asignatura Análisis Matemático I B, eximiendo de la co-  
rrelatividad existente con Algebra, al alumno Jorge Daniel PAGNI,

//



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//

legajo N° 16485-2 de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 584/89

pib

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO